

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “VIAJA A GÁLAPAGOS CON BETTERFLY” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “**Viaja a Galápagos con Betterfly**”, (en adelante: “La Promoción”), emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 1.1. La promoción consiste en la realización de un sorteo de un viaje a Galápagos entre los clientes Banco Guayaquil quienes hayan adquirido un Seguro CHUBB que incluya la asistencia Betterfly, mantengan activo el seguro y hayan realizado al menos 1 donación dentro del aplicativo móvil Betterfly.

1.2. VIGENCIA.- La promoción iniciará el 1 de marzo de 2023, y estará vigente hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 2.1 Participarán en la promoción todas las personas naturales de nacionalidad ecuatoriana que durante la vigencia de la promoción entre los clientes Banco Guayaquil quienes hayan adquirido un Seguro CHUBB que incluya la asistencia Betterfly, mantengan activo el seguro y hayan realizado al menos 1 donación dentro del aplicativo móvil Betterfly.

2.2. El sorteo se realizará el 15 de junio del 2023, con la presencia de un auditor interno.

2.3. Se realizará un (1) sorteo electrónico en la fecha determinada, en donde se escogerá un (1) ganador.

2.4. El premio es un viaje a Galápagos para dos personas, por 4 días, 3 noches en un hotel categoría turista superior, 1 habitación doble o matrimonial, Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena).

2.5 El paquete incluye:

- La ruta establecida en el premio es: Aeropuerto ciudad de partida Guayaquil o Quito – Aeropuerto a Isla Baltra – traslado a Isla Santa Cruz y retorno a Aeropuerto Isla Baltra- Aeropuerto de ciudad de destino (Guayaquil o Quito).
- Tours guiados con movilización:
 - Estación científica Charles Darwin · Rancho primicias, cráteres gemelos y túneles de lava.
 - Tour de puerto incluido equipo de snorkell (visita a la playa de Los Alemanes y Las Grietas).
 - Tour Tortuga Bay (caminata de aproximadamente 2km, se observan especies marinas como tortugas, iguanas y lobos marinos; paisajes naturales en playa brava y playa mansa.)
 - Visita a fábrica de reciclaje/fábrica de café/fábrica de cerveza artesanal (Se deberá elegir una opción).
- Transfer Aeropuerto-hotel-aeropuerto.

2.6 La salida hacia las Islas Galápagos será desde Quito o Guayaquil.

2.7. Los meses disponibles para el viaje son septiembre, octubre y noviembre 2023. Los meses: junio, julio y agosto por temporada alta podrán ser coordinados con tarifas extras a costo del ganador, si así lo aceptara.

2.8. La reserva se debe realizar con un tiempo de 45 días de anticipación a la fecha del viaje.

2.9. El Itinerario de vuelo y los tours en la isla pueden variar dependiendo de la disponibilidad.

2.10. Premio válido para clientes que estén domiciliados en Ecuador.

Artículo 3.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 3.1. El día del sorteo se elegirá a un (1) ganador y dos (2) suplentes.

3.2. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se la podrá notificar a través de correo electrónico en caso que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

3.3. Si no es posible contactarse con el ganador principal en el plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se contactará con el suplente #1 y se otorgará el mismo plazo de setenta y dos (72) horas, de no poder contactarlo se procederá con el suplente #2.

3.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la misma que será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A., CHUBB Seguros y Betterfly.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

3.5. El premio será entregado de manera presencial en la agencia Matriz de Banco Guayaquil ubicada en Francisco de Paula Icaza 107 y Pichincha.

3.6. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por el cliente ganador.

3.7. La persona ganadora deberá proveer al Banco Guayaquil los siguientes datos de él y de su acompañante:

- Nombres, apellidos y número de cédula.
- Ciudad de partida: Quito o Guayaquil (ambas personas deben partir desde la misma ciudad).
- 2 opciones de fechas tentativas de viaje (ambas personas deben viajar en la misma fecha).

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.- 4.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

4.3. La vigencia del premio será hasta el 30 de noviembre de 2023.

4.4. Las salidas del viaje serán desde Guayaquil y/o Quito.

4.5. El proceso de reserva tiene que ser realizado con 45 días de anticipación.

4.6. El costo por emisión de las tarjetas migratorias por persona, deberá ser cancelada por el ganador.

Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 5.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

5.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES. - 6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>.

Guayaquil, 01 de marzo de 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**